



San Pablo, 24 de marzo del 2016.-

DECRETO EXENTO N°.....1129...../

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley 19.280 art. 10 publicada en el Diario Oficial de día 16.12.93.
- 4.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29.01.2016, se nombra Secretario Municipal Suplente a don RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01.02.2016 al 31 de Marzo 2016.

DECRETO

DESIGNESE, en Comisión de servicio a la Funcionaria del Depto Salud, Srta. **TIRZA VEGA ESPOSA, Enc. Remuneraciones**, para asistir a **Curso Remuneraciones en Salud Primaria Municipal**, la que se realizara en Hotel Diego de Almagro, ubicado en Vicuña Mackenna N°135, de la ciudad de Temuco, los días 01 y 02 de Abril 2016.

La I. Municipalidad de San Pablo Depto de Salud se compromete a:

- Mantener Remuneraciones
- Cancelar Viáticos según corresponda.
- Reembolso de pasajes según corresponda.
- Cancelar Inscripción a curso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

- Distribución
- Oficina de Partes
 - Ley de Transparencia
 - Finanzas
 - Remuneraciones

